

GOBERNACION DEL HUILA



EVALUACIÓN JURÍDICA CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. SVCMIN0009-23

En atención a la Resolución por medio de la cual se designa el comité evaluador de las propuestas del proceso de selección de Concurso de Méritos Abierto No. SVCMIN0009-23, y de acuerdo a lo establecido en los requisitos habilitantes del proceso cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN SITIOS CRITICOS DE LOS MUNICIPIOS DE GUADALUPE, SUAZA Y TARQUI DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA". Vencido el plazo para presentar propuestas fijado en el cronograma del Pliego de Condiciones, se evalúan las siguientes propuestas:

No.	PROPONENTE
6	GM SOLUTIONS S.A.S.
7	Y&N INGENIEROS CONTRATISTAS SAS
8	SOID SAS
9	VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ

Conforme a lo anterior, se procederá a verificar la capacidad jurídica de las propuestas presentadas de la siguiente manera:

6. PROPONENTE: GM SOLUTIONS S.A.S.

OSCAR JAVIER ARCE CEPEDA – C.C. No. 1.075.235.254
NIT 891.105.078-9

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

No.	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
2.1 Formato 1	Carta de presentación de oferta	X		Se verifica la propuesta enviada vía SECOP II; el proponente presenta el FORMATO 1 debidamente diligenciado y suscrito por el Representante Legal y avalado por Héctor Manuel Gómez González quien es ingeniero civil con matrícula profesional No. 05202-155434 y C.C. No. 71.371.461 de Medellín (Antioquia)	CUMPLE
3.3.1	Personas naturales (fotocopia cédula de ciudadanía)		X		N/A
3.3.2	Personas jurídicas (certificado existencia y representación legal)	X		GM SOLUTIONS S.A.S. NIT 891.105.078-9 anexa CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL expedido por la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, con la siguiente información:	CUMPLE



SC4353-1
SGN-C054-F04



GOBERNACIÓN DEL HUILA
Luis Enrique Dussán López
GOBERNADOR



GOBERNACION DEL HUILA

EVALUACIÓN JURÍDICA CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. SVCMIN0009-23

				<ul style="list-style-type: none"> - Fecha Expedición: 24/05/2023 - Objeto: . (...) " Y en general la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita..." 2. Constructor obras civiles, (...) - Término de duración: Indefinida - Facultades del Rep. Legal: (...) "quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre." (...) - Última renovación: 10 de abril de 2023 - Fotocopia de cédula del Representante Legal: se anexa fotocopia de cédula de ciudadanía del representante legal. - Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada: NA - Tamaño de la empresa: Micro empresa, domicilio Neiva - Huila 	
3.3.3 Formato 2	Formas de participación conjuntas	A. <i>Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. (...) Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.</i>	X	N/A	N/A
		B. <i>Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente</i>	X	N/A	
		C. <i>Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural.</i>	X	N/A	
		D. <i>Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este</i>	X	N/A	



SC4353-1
SGN-C054-F04



GOBERNACIÓN DEL HUILA
Luis Enrique Dussán López
GOBERNADOR



GOBERNACION DEL HUILA

EVALUACIÓN JURÍDICA CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. SVCMIN0009-23

		plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.				
		E. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.	X		N/A	
3.4 Formato 6	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES 3.4.3. PROPONENTES PLURALES: Cada uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores.		X		Se anexan los siguientes documentos: - OSCAR JAVIER ARCE CEPEDA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.235.254 de Neiva (H)], en su condición de representante legal de GM SOLUTIONS S.A.S, allegó formato 5 – PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES e indica también bajo la gravedad de juramento que se encuentra exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.	CUMPLE
3.2	Verificación de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación		X		Se efectúa la verificación de antecedentes disciplinarios en el sitio web de la Procuraduría General de la Nación de: - GM SOLUTIONS S.A.S. - OSCAR JAVIER ARCE CEPEDA Se deja constancia que al efectuar la verificación, ninguno de los consultados presenta antecedentes.	CUMPLE
3.2	Verificación de Antecedentes en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica		X		Se efectúa la verificación en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica de: - GM SOLUTIONS S.A.S.	CUMPLE



SC4353-1
SGN-C054-F04



GOBERNACIÓN DEL HUILA
Luis Enrique Dussán López
GOBERNADOR



GOBERNACION DEL HUILA

EVALUACIÓN JURÍDICA CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. SVCMIN0009-23

				- OSCAR JAVIER ARCE CEPEDA	
				Se deja constancia que al efectuar la verificación, ninguno de los consultados presenta antecedentes.	
3.2	Verificación de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional- Policía Nacional.	X		Se efectúa la Verificación de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional- Policía Nacional de: - GM SOLUTIONS S.A.S. - OSCAR JAVIER ARCE CEPEDA Se deja constancia que al efectuar la verificación, ninguno de los consultados presenta antecedentes.	CUMPLE
3.2.	Verificación Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas	X		Se efectúa la Verificación Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de: - GM SOLUTIONS S.A.S. - OSCAR JAVIER ARCE CEPEDA Se deja constancia que al efectuar la verificación, ninguno de los consultados presenta antecedentes.	CUMPLE
7.1.	Garantía de seriedad de la oferta	X		El oferente allega la GARANTÍA DE SERIEDAD No. 560 47 994000163838 expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA el día 24/04/2023 con la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> • ASEGURADO/BENEFICIARIO: Gobernación del Huila – Nit. 800103913 – 4 • TOMADOR: GM SOLUTIONS S.A.S. • VIGENCIA: desde el 25/05/2023 hasta 25/08/2023 • VALOR ASEGURADO: \$ 35.326.746,6 • OBJETO: CUMPLE. - INTEGRANTES: GM SOLUTIONS S.A.S. 	CUMPLE



SC4353-1
SGN-C054-F04

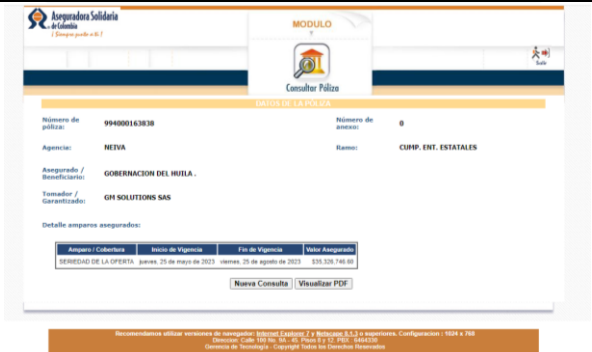


GOBERNACIÓN DEL HUILA
Luis Enrique Dussán López
GOBERNADOR



GOBERNACION DEL HUILA

EVALUACIÓN JURÍDICA CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. SVCMIN0009-23

					
7.2	Registro Único de Proponentes			<p>Se anexa Registro Único de Proponentes de:</p> <p>GM SOLUTIONS S.A.S.</p> <p>Con Fecha expedición: 2023/04/24; expedido por la CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA; FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 2023-04-11 la información se encuentra en firme y cumple con lo requerido.</p>	<u>CUMPLE</u>

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA: **CUMPLE**



SC4353-1
SGN-C054-F04



GOBERNACIÓN DEL HUILA
Luis Enrique Dussán López
GOBERNADOR



GOBERNACION DEL HUILA

EVALUACIÓN JURÍDICA CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. SVCMIN0009-23

7. **PROPONENTE:** Y&N INGENIEROS CONTRATISTAS SAS

Representante Legal: ARGELIO CERQUERA ARAUJO
C.C. No. 83.238.102 de Yaguará.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

No.	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
2.1 Formato 1	Carta de presentación de oferta	X		Se verifica la propuesta enviada vía SECOP II; el proponente presenta el FORMATO 1 suscrito por el Representante Legal quien acredita ser ingeniero civil. <u>SUBSANACIÓN Y/O ACLARACIÓN:</u> <i>Que el proponente dentro del término del traslado del informe de evaluación allegó lo requerido.</i>	CUMPLE
3.3.1	Personas naturales (fotocopia cédula de ciudadanía)		X	N/A	N/A
3.3.2	Personas jurídicas (certificado existencia y representación legal)		X	El miembro del <i>consorcio</i> Y & N INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S. NIT. 813002577-6 anexa CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL expedido por la CÁMARA DE COMERCIO DE HUILA, con la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> - Fecha Expedición: 25/05/2023 - Objeto: . (...) " El objeto principal de la sociedad será: La construcción, consultoría, e interventoría, diseño y estudios técnicos de obras civiles en general, relacionadas con las ingenierías civil." (...) - Término de duración: indefinida - Facultades del Rep. Legal: No tiene limitación - Última renovación: 11 de abril de 2023 - Fotocopia de cédula del Representante Legal: se anexa fotocopia de cédula de ciudadanía del representante legal. - Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada: NA - Tamaño de la empresa: Pequeña empresa, domicilio Neiva - Huila 	CUMPLE



SC4353-1
SGN-C054-F04



GOBERNACIÓN DEL HUILA
Luis Enrique Dussán López
GOBERNADOR



GOBERNACION DEL HUILA

EVALUACIÓN JURÍDICA CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. SVCMIN0009-23

3.3.3 Formato 2	Formas de participación conjuntas	F. <i>Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. (...) Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.</i>	X	N/A	N/A
		G. <i>Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente</i>	X	N/A	N/A
		H. <i>Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural.</i>	X	N/A	N/A
		I. <i>Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.</i>	X	N/A	N/A
		J. <i>El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.</i>	X	N/A	N/A
3.4 Formato 6	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES 3.4.3. PROPONENTES PLURALES: Cada uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores.	X		Se anexan los siguientes documentos: - ARGELIO CERQUERA ARAUJO, identificado con cedula de ciudadanía n° 83.238.102, en su condición de representante legal allegó formato 5 – PAGOS	CUMPLE



SC4353-1
SGN-C054-F04



GOBERNACIÓN DEL HUILA
Luis Enrique Dussán López
GOBERNADOR



GOBERNACION DEL HUILA

EVALUACIÓN JURÍDICA CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. SVCMIN0009-23

				AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES indicando bajo la gravedad de juramento certificación del pago de aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 como también que se encuentra exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.	
3.2	Verificación de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación	X		Se efectúa la verificación de antecedentes disciplinarios en el sitio web de la Procuraduría General de la Nación de: - ARGELIO CERQUERA ARAUJO cc 83.238.102 - Y & N INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S. NIT. 813002577-6 Se deja constancia que al efectuar la verificación, ninguno de los consultados presenta antecedentes.	CUMPLE
3.2	Verificación de Antecedentes en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica	X		Se efectúa la verificación de antecedentes disciplinarios en el sitio web de la Procuraduría General de la Nación de: - ARGELIO CERQUERA ARAUJO cc 83.238.102 - Y & N INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S. NIT. 813002577-6 Se deja constancia que al efectuar la verificación, ninguno de los consultados presenta antecedentes.	CUMPLE



SC4353-1
SGN-C054-F04



GOBERNACIÓN DEL HUILA
Luis Enrique Dussán López
GOBERNADOR



GOBERNACION DEL HUILA

EVALUACIÓN JURÍDICA CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. SVCMIN0009-23

3.2	Verificación de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional- Policía Nacional.	X		<p>Se efectúa la verificación de antecedentes disciplinarios en el sitio web de la Procuraduría General de la Nación de:</p> <ul style="list-style-type: none">- ARGELIO CERQUERA ARAUJO cc 83.238.102- Y & N INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S. NIT. 813002577-6 <p>Se deja constancia que al efectuar la verificación, ninguno de los consultados presenta antecedentes.</p>	CUMPLE
3.2.	Verificación Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas	X		<p>Se efectúa la verificación de antecedentes disciplinarios en el sitio web de la Procuraduría General de la Nación de:</p> <ul style="list-style-type: none">- ARGELIO CERQUERA ARAUJO cc 83.238.102- Y & N INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S. NIT. 813002577-6 <p>Se deja constancia que al efectuar la verificación, ninguno de los consultados presenta antecedentes.</p>	CUMPLE
7.1.	Garantía de seriedad de la oferta	X		<p>El oferente allega la GARANTÍA DE SERIEDAD No. 61-44-101048740 expedida por SEGUROS DEL ESTADO SA el día 25/05/2023 con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none">• ASEGURADO/BENEFICIARIO: Gobernación del Huila – Nit. 800103913 – 4• TOMADOR: Y & N INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S.• VIGENCIA: desde el 25/05/2023 hasta 25/09/2023• VALOR ASEGURADO: \$ 35.326.746.60• OBJETO: CUMPLE.• INTEGRANTES: Y & N INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S.	CUMPLE



SC4353-1
SGN-C054-F04

GOBERNACION DEL HUILA

EVALUACIÓN JURÍDICA CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. SVCMIN0009-23

				 Consulta de pólizas Datos de la póliza Estado: Vigente Número de póliza: 61-44-101048740 Número de anexo: 0 Fecha de expedición: jueves, 25 de mayo de 2023 Ramo: CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL Asegurado: GOBERNACION DEL HUILA Tomador: Y & N INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S Inicio de vigencia: jueves, 25 de mayo de 2023 Fin vigencia: lunes, 25 de septiembre de 2023 Valor total asegurado: \$ 35.326.747 Consultar de nuevo	
7.2	Registro Único de Proponentes			<p>Se anexa Registro Único de Proponentes de:</p> <p>Con Fecha expedición: 2023/05/13; expedido por la CAMARA DE COMERCIO HUILA; FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 26/04/2023 la información se encuentra en firme y cumple con lo requerido.</p>	

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA: **CUMPLE**

GOBERNACION DEL HUILA

EVALUACIÓN JURÍDICA CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. SVCMIN0009-23

8. PROPONENTE: SOID SAS

MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ MELENDEZ – C.C. 1.075.231.283 de Neiva
NIT. 813010368-7

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

No.	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
2.1 Formato 1	Carta de presentación de oferta	X		Se verifica la propuesta enviada vía SECOP II; el proponente presenta el FORMATO 1 debidamente diligenciado y suscrito por el Representante Legal avalado por el ingeniero civil JUAN CARLOS REYES MEZA con matrícula profesional 25202-134929 y C. C. 80.085.388 de Bogotá.	CUMPLE
3.3.1	Personas naturales (fotocopia cédula de ciudadanía)		X		N/A
3.3.2	Personas jurídicas (certificado existencia y representación legal)	X		<p><i>El proponente SOID SAS. Nit. 813010368-7 anexa CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL expedido por la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA , con la siguiente información:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Fecha Expedición: 05/05/2023 - Objeto: (...)interventoría de obras: realizar la consultoría en interventoría de construcción de obras en ingeniería civil y sanitaria, estudios y diseños en ingeniería sanitaria, ambiental y social verificando y controlando la ejecución y cumplimiento de los trabajos objeto del contrato, ejerciendo dicha labor a nombre y en representación de la entidad contratante en el desarrollo de sus actividades la sociedad podrá (...) - Término de duración: Indefinida. - Facultades del Rep. Legal: 6.- ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social - Última renovación: 31 de marzo de 2023 	CUMPLE



GOBERNACIÓN DEL HUILA
Luis Enrique Dussán López
GOBERNADOR



GOBERNACION DEL HUILA

EVALUACIÓN JURÍDICA CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. SVCMIN0009-23

				<ul style="list-style-type: none"> - Fotocopia de cédula del Representante Legal: se anexa fotocopia de cédula de ciudadanía del representante legal. - Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada: NA - Tamaño de la empresa: Pequeña empresa, domicilio Neiva - Huila 	
3.3.3 Formato 2	Formas de participación conjuntas	K. <i>Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. (...) Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.</i>	X	N/A	N/A
		L. <i>Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente</i>	X	N/A	
		M. <i>Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural.</i>	X	N/A	
		N. <i>Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.</i>	X	N/A	
		O. <i>El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.</i>	X	N/A	



SC4353-1
SGN-C054-F04



GOBERNACIÓN DEL HUILA
Luis Enrique Dussán López
GOBERNADOR



GOBERNACION DEL HUILA

EVALUACIÓN JURÍDICA CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. SVCMIN0009-23

3.4 Formato 6	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES 3.4.3. PROPONENTES PLURALES: Cada uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores.	X		Se anexan los siguientes documentos: - MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ MELENDEZ identificado con 1.075.231.283, en su condición de representante legal allegó formato 5 – PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES indicando bajo la gravedad de juramento certificación del pago de aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 como también que se encuentra exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.	CUMPLE
3.2	Verificación de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación	X		Se efectúa la verificación de antecedentes disciplinarios en el sitio web de la Procuraduría General de la Nación de: - MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ MELENDEZ C.C 1.075.231.283 - SOID SAS. Nit. 813010368-7 Se deja constancia que al efectuar la verificación, ninguno de los consultados presenta antecedentes.	CUMPLE



SC4353-1
SGN-C054-F04

GOBERNACION DEL HUILA

EVALUACIÓN JURÍDICA CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. SVCMIN0009-23

3.2	Verificación de Antecedentes en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica	X	<p>Se efectúa la verificación en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ MELENDEZ C.C 1.075.231.283 - SOID SAS. Nit. 813010368-7 <p>Se deja constancia que al efectuar la verificación, ninguno de los consultados presenta antecedentes.</p>	CUMPLE
3.2	Verificación de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional- Policía Nacional.	X	<p>Se efectúa la Verificación de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional- Policía Nacional de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ MELENDEZ C.C 1.075.231.283 - SOID SAS. Nit. 813010368-7 <p>Se deja constancia que al efectuar la verificación, ninguno de los consultados presenta antecedentes.</p>	CUMPLE
3.2.	Verificación Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas	X	<p>Se efectúa la Verificación Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ MELENDEZ C.C 1.075.231.283 - SOID SAS. Nit. 813010368-7 <p>Se deja constancia que al efectuar la verificación, ninguno de los consultados presenta antecedentes.</p>	CUMPLE
7.1.	Garantía de seriedad de la oferta	X	<p>El oferente allega la GARANTÍA DE SERIEDAD No. CHU100000420 expedida por SEGUROS MUNDIAL el día 23/05/2023 con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ASEGURADO/BENEFICIARIO: Gobernación del Huila – Nit. 800103913 – 4 • TOMADOR: SOID SAS • VIGENCIA: desde el 25/05/2023 hasta 25/09/2023 • VALOR ASEGURADO: \$ 35.326.747,00 • OBJETO: CUMPLE. • INTEGRANTES: 	CUMPLE

GOBERNACION DEL HUILA

EVALUACIÓN JURÍDICA CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. SVCMIN0009-23

			<p>- SOID SAS. Nit. 813010368-7</p> <p>VERIFICADA EN PÁGINA.</p> 	
7.2	Registro Único de Proponentes		<p>Se anexa Registro Único de Proponentes de:</p> <p>Con Fecha expedición: 2023/05/24; expedido por la CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA; FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 25/04/2023 la información se encuentra en firme y cumple con lo requerido.</p>	

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA: **CUMPLE**



GOBERNACIÓN DEL HUILA
Luis Enrique Dussán López
GOBERNADOR



GOBERNACION DEL HUILA

EVALUACIÓN JURÍDICA CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. SVCMIN0009-23

9. PROPONENTE: VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ

C.C. No 19.266.128 de Bogotá D.C
MP. 25202-09399 CND

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

No.	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
2.1 Formato 1	Carta de presentación de oferta	X		Se verifica la propuesta enviada vía SECOP II; el proponente presenta el FORMATO 1 debidamente diligenciado y suscrito por el Representante Legal quien es ingeniero.	CUMPLE
3.3.1	Personas naturales (fotocopia cédula de ciudadanía)	X		Allegó fotocopia de la cédula de ciudadanía, mediante certificación bajo la gravedad de juramento suscrita también por contador público indicó que se encuentra clasificado como PEQUEÑA EMPRESA, domicilio Neiva - Huila	CUMPLE
3.3.2	Personas jurídicas (certificado existencia y representación legal)		X	NA	NA
3.3.3 Formato 2	Formas de participación conjuntas	P. <i>Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. (...) Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.</i>	X	NA	NA
		Q. <i>Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente</i>	X	NA	
		R. <i>Aportar copia del documento de identificación del representante</i>	X	NA	



SC4353-1
SGN-C054-F04



GOBERNACIÓN DEL HUILA
Luis Enrique Dussán López
GOBERNADOR



GOBERNACION DEL HUILA

EVALUACIÓN JURÍDICA CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. SVCMIN0009-23

		principal y suplente de la estructura plural.				
		S. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.		X	NA	
		T. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.		X	NA	
3.4 Formato 6	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES 3.4.3. PROPONENTES PLURALES: Cada uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores.	X			Se anexan los siguientes documentos: El proponente VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ allegó FORMATO 5 – PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES, no obstante, de conformidad con el pliego de condiciones no es el documento requerido para acreditar dicho requisito habilitante. <u>SUBSANACIÓN Y/O ACLARACIÓN:</u> Que el proponente dentro del término del traslado del informe de evaluación allegó lo requerido.	<u>CUMPLE</u>
3.2	Verificación de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación	X			Se efectúa la verificación de antecedentes disciplinarios en el sitio web de la Procuraduría General de la Nación de: - VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ C.C. No 19.266.128 Se deja constancia que al efectuar la verificación, ninguno de los consultados presenta antecedentes.	CUMPLE
3.2	Verificación de Antecedentes en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica	X			Se efectúa la verificación en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica de: - VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ C.C. No 19.266.128	CUMPLE



SC4353-1
SGN-C054-F04

GOBERNACION DEL HUILA

EVALUACIÓN JURÍDICA CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. SVCMIN0009-23

				Se deja constancia que al efectuar la verificación, ninguno de los consultados presenta antecedentes.	
3.2	Verificación de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional- Policía Nacional.	X		Se efectúa la Verificación de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional- Policía Nacional de: - VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ C.C. No 19.266.128 Se deja constancia que al efectuar la verificación, ninguno de los consultados presenta antecedentes.	CUMPLE
3.2.	Verificación Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas	X		Se efectúa la Verificación Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de: - VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ C.C. No 19.266.128 Se deja constancia que al efectuar la verificación, ninguno de los consultados presenta antecedentes.	CUMPLE
7.1.	Garantía de seriedad de la oferta	X		El oferente allega la GARANTÍA DE SERIEDAD No. 560-47-994000163808 expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA el día 23/05/2023 con la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> • ASEGURADO/BENEFICIARIO: Gobernación del Huila – Nit. 800103913 – 4 • TOMADOR: VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ • VIGENCIA: desde el 25/05/2023 hasta 25/08/2023 • VALOR ASEGURADO: \$ 35.326.746.60 • OBJETO: CUMPLE. • INTEGRANTES: VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ 	CUMPLE

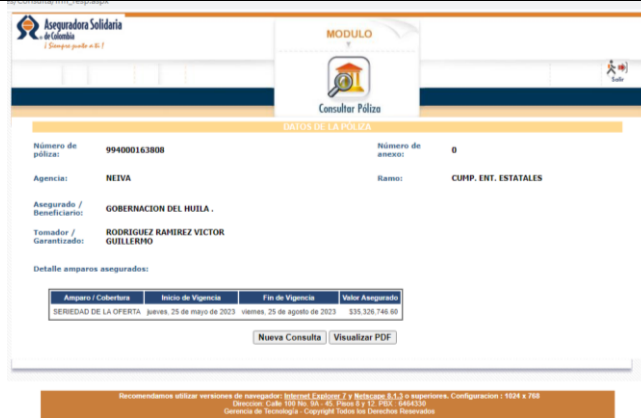


GOBERNACIÓN DEL HUILA
Luis Enrique Dussán López
GOBERNADOR



GOBERNACION DEL HUILA

EVALUACIÓN JURÍDICA CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. SVCMIN0009-23

					
7.2	Registro Único de Proponentes			<p>Se anexa Registro Único de Proponentes de: Con Fecha expedición: 2023/05/08; expedido por la CAMARA DE COMERCIO HUILA; FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 20/04/2023 la información se encuentra en firme y cumple con lo requerido</p>	

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA: **CUMPLE**



SC4353-1
SGN-C054-F04



GOBERNACIÓN DEL HUILA
Luis Enrique Dussán López
GOBERNADOR



GOBERNACION DEL HUILA

EVALUACIÓN JURÍDICA CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. SVCMIN0009-23

CONSOLIDADO EVALUACIÓN JURÍDICA

No.	PROPONENTE	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
6	GM SOLUTIONS S.A.S.	CUMPLE	<u>NINGUNA</u>
7	Y&N INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	CUMPLE	<u>SUBSANÓ</u>
8	SOID SAS	CUMPLE	<u>NINGUNA</u>
9	VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ	CUMPLE	<u>SUBSANÓ</u>

Dado, junio de 2023


YESICA ROA MARTÍNEZ
Evaluador jurídico



SC4353-1
SGN-C054-F04